

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos presentados el día de la fecha por RAÚL QUINTERO BUSTAMANTE, Presidente Municipal Constitucional de Amanalco, Estado de México; el primero, a las diez horas con veintidós minutos y cincuenta y un segundos, y el segundo, a las diez horas con veinticuatro minutos y catorce segundos; mediante los cuales en cumplimiento al requerimiento dictado en este juicio ciudadano local informa y remite documentación, así como hace manifestaciones relativas a este medio de impugnación.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I IV y VI, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional de Amanalco, Estado de México, con la documentación de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

